REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00740-00

En atención a la solicitud proveniente de la mandataria de la parte actora, el Despacho Dispone:

1. Levantar la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas FJW-437. Ofíciese

2. Oficiar al parqueadero Servicios Integrales Automotriz SAS – SIA para que haga entrega del vehículo al Banco W S.A., acreedor con garantía mobiliaria RCI Colombia Compañía de Financiamiento, y/o a quien éste autorice para el retiro.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 10/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 083

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria